



ACTA A2024/009242-3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Siendo las 10:00 horas del día 24 de julio de 2024, la mesa de contratación se constituye electrónicamente por medio de la Plataforma de Contratación del Sector Público por los siguientes miembros asistentes y con el orden del día que se señala:

Asistentes

PRESIDENTE

D. Jorge Isla García.
Jefe del Servicio de Normativa.

ASESORÍA JURÍDICA

D.^a Yolanda Fernández-Izquierdo Caballero.
Letrada de la Asesoría Jurídica.

INTERVENCIÓN DELEGADA

D.^a María Silvia Higuera Blanco.
Interventora delegada adjunta.

VOCAL

D. José Javier Dixneuf Quijano.
Técnico de Servicio de Asuntos Económicos.

VOCAL

D.^a Azucena González González.
Jefa de sección del Servicio de Gestión de la Selección de la Dirección General de la Función Pública.

SECRETARIA

D.^a Rebeca Matías de Anta.
Jefa de sección del Servicio de Asuntos Económicos.

Orden del día

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Calificación de documentación para la subsanación.
3. Calificación del informe técnico relativo al estudio de las muestras aportadas.
4. Valoración de criterios evaluables automáticamente.
5. Clasificación de ofertas.
6. Propuesta de adjudicación.
7. Aprobación del acta de la sesión actual.

Lugar de celebración

Valladolid, calle Santiago Alba, 1. Consejería de la Presidencia, Despacho H-007 del Servicio de Asuntos Económicos.

Suministro

Objeto del contrato: "Distinciones 2024".

Clave expediente: A2024/009242.

La mesa de contratación, siguiendo el orden del día, realiza las siguientes actuaciones:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.

La mesa acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión A2024/009242-1, celebrada el día 16 de julio de 2024.

2. Calificación de documentación para la subsanación.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores requeridos en la sesión anterior para la subsanación, la mesa de contratación acuerda lo siguiente:

- Admitir a los licitadores que se relacionan dado que la documentación administrativa aportada se ajusta a lo establecido en la cláusula 2.8.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP):
 - EUROCEBRIAN, S.L.
 - PEDRO FACI, S.A.
 - ORFEBRERÍA SEZAR, S.L.





3. Calificación del informe técnico relativo al estudio de las muestras aportadas.

Recibidas las muestras enviadas por correo postal de los licitadores, se dieron traslado al servicio promotor para que apreciara el resultado final de los acabados y emitiera informe técnico.

Esta mesa de contratación, de conformidad con el informe elaborado por la Coordinadora de Servicios de la Dirección General de la Función Pública, de fecha 23 de julio de 2024 –y que se adjunta como documentación del acto–, y sobre la base de lo establecido en el PACP y en el PPT, asume su contenido en los términos siguientes:

LOTE 1 Distinciones por permanencia en el servicio.	
LICITADOR	Resultado
EUROCEBRIAN, S.L.	Cumple lo establecido en el PPT.
PEDRO FACI, S.A.	Cumple lo establecido en el PPT.
ORFEBRERÍA CASTELLANA, S.L.	Cumple lo establecido en el PPT.

LOTE 2 Distinciones por cumplimiento de la edad de jubilación o jubilación anticipada.	
LICITADOR	Resultado
EUROCEBRIAN, S.L.	Cumple lo establecido en el PPT.
ORFEBRERÍA SEZAR, S.L.	Cumple lo establecido en el PPT.
ORFEBRERÍA CASTELLANA, S.L.	Cumple lo establecido en el PPT.

Con base en el citado informe, la mesa de contratación acuerda ADMITIR a los licitadores por cumplir lo establecido en el PPT.

4. Valoración de los criterios evaluables automáticamente.

A continuación, la mesa de contratación procede a la valoración de las ofertas presentadas de acuerdo con los criterios establecidos en el anexo 4 del PCAP, con el siguiente resultado:

LOTE 1 Distinciones por permanencia en el servicio.		
Licitador	Oferta (sin IVA)	Puntos
EUROCEBRIAN, S.L.	17.017,40 €	10,00
ORFEBRERÍA CASTELLANA, S.L.	22.471,00 €	5,01
PEDRO FACI, S.A.	20.976,00 €	6,38

Licitador: EUROCEBRIAN, S.L. (B97199806).

Analizada la oferta económica, se observan los siguientes aspectos:

Porcentaje de baja sobre licitación:	39,11%	De conformidad con lo establecido en el Anexo 4 del PCAP, la oferta económica está incurso en presunción de anomalía por ser inferior en más de 10 unidades porcentuales la media aritmética de las ofertas presentadas (calculada según se indica en el Anexo 4 citado) y ser, además, una baja superior a 25 unidades porcentuales.
--------------------------------------	--------	---

Según lo dispuesto en el artículo 159.f) 4º de la LCSP, si su oferta obtiene la mejor puntuación deberá justificar oportunamente en un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente





comunicación la viabilidad de la oferta mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Licitador: ORFEBRERÍA CASTELLANA, S.L. (B28676237).

Porcentaje de baja sobre licitación:	19,60 %	De conformidad con lo establecido en el Anexo 4 del PCAP, la oferta económica NO está incurso en presunción de anomalía.
--------------------------------------	---------	--

Licitador: PEDRO FACI, S.A. (A50010685).

Porcentaje de baja sobre licitación:	24,95%	De conformidad con lo establecido en el Anexo 4 del PCAP, la oferta económica NO está incurso en presunción de anomalía.
--------------------------------------	--------	--

LOTE 2 Distinciones por cumplimiento de la edad de jubilación o jubilación anticipada.

Licitador	Oferta (sin IVA)	Puntos
EUROCEBRIAN, S.L.	29.750,00 €	10,00
ORFEBRERÍA CASTELLANA, S.L.	43.500,00 €	0,18
ORFEBRERÍA SEZAR, S.L.	42.750,00 €	0,71

Licitador: EUROCEBRIAN, S.L. (B97199806).

Analizada la oferta económica, se observan los siguientes aspectos:

Porcentaje de baja sobre licitación:	32,00%	De conformidad con lo establecido en el Anexo 4 del PCAP, la oferta económica está incurso en presunción de anomalía por considerarse desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
--------------------------------------	--------	---

Según lo dispuesto en el artículo 159.f) 4º de la LCSP, si su oferta obtiene la mejor puntuación deberá justificar oportunamente en un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación la viabilidad de la oferta mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Licitador: ORFEBRERÍA CASTELLANA, S.L. (B28676237).

Porcentaje de baja sobre licitación:	0,57%	De conformidad con lo establecido en el Anexo 4 del PCAP, la oferta económica NO está incurso en presunción de anomalía.
--------------------------------------	-------	--

Licitador: ORFEBRERÍA SEZAR, S.L. (B82527979)

Porcentaje de baja:	2,29%	De conformidad con lo establecido en el Anexo 4 del PCAP, la oferta económica NO está incurso en presunción de anomalía.
---------------------	-------	--





5. Clasificación de ofertas.

Tras la valoración realizada, y no siendo necesario aplicar los criterios de desempate establecidos, la mesa de contratación acuerda clasificar por orden decreciente las proposiciones admitidas en cada uno de los lotes, con el siguiente resultado:

LOTE 1 Distinciones por permanencia en el servicio.		
LICITADOR	PONDERACIÓN	CLASIFICACIÓN
EUROCEBRIAN, S.L.	10,00	1
PEDRO FACI, S.A.	6,38	2
ORFEBRERÍA CASTELLANA, S.L.	5,01	3

Las características y ventajas determinantes de la oferta realizada por la mercantil EUROCEBRIAN, S.L. es que ha realizado la mejor oferta económica, obteniendo por ello la mayor puntuación (10 puntos), por lo cual, la puntuación total es superior en 3,62 puntos sobre el siguiente licitador clasificado.

LOTE 2 Distinciones por cumplimiento de la edad de jubilación o jubilación anticipada.		
LICITADOR	PONDERACIÓN	CLASIFICACIÓN
EUROCEBRIAN, S.L.	10,00	1
ORFEBRERÍA SEZAR, S.L.	0,71	2
ORFEBRERÍA CASTELLANA, S.L.	0,18	3

Las características y ventajas determinantes de la oferta realizada por la mercantil EUROCEBRIAN, S.L. es que ha realizado la mejor oferta económica, obteniendo por ello la mayor puntuación (10 puntos), por lo cual, la puntuación total es superior en 9,29 puntos sobre el siguiente licitador clasificado.

6. Propuesta de adjudicación.

La mesa de contratación propone al órgano de contratación la adjudicación de los lotes del contrato "Distinciones 2024" –Expte. A2024/009242– sobre la base de la mejor relación calidad-precio, a las empresas que se señalan:

LOTE 1 Distinciones por permanencia en el servicio.

Empresa EUROCEBRIAN, S.L., con NIF B97199806, y domicilio en Godella, Valencia, por un importe de 20.591,05 € (17.017,40 € + 3.573,65 € en concepto de IVA al 21%), sobre la base de la mejor relación calidad-precio y de acuerdo con el desglose por precios unitarios ofertados.

Una vez comprobado que la mercantil está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), que está debidamente constituida, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, y que no está incurso en ninguna prohibición para contratar, se le requiere para que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el resto de la documentación relacionada en la cláusula 2.11.1 del PCAP que no figure inscrita en el mencionado registro. Y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación.

Asimismo, teniendo en cuenta que la oferta económica presentada por el licitador propuesto ha sido considerada incurso en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el Anexo 4 del PCAP, y, según lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP, deberá justificar oportunamente la viabilidad de la oferta mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten





pertinentes a estos efectos. En aplicación de lo establecido en el artículo 159.4 de la LCSP, el plazo máximo de justificación no podrá superar los 5 días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación.

Esta propuesta no crea derecho alguno mientras el órgano de contratación no dicte la resolución de adjudicación (artículo 157.6 LCSP).

LOTE 2 Distinciones por cumplimiento de la edad de jubilación o jubilación anticipada.

Empresa EUROCEBRIAN, S.L., con NIF B97199806, y domicilio en Godella, Valencia, por un importe de 35.997,50 € (29.750,00 € + 6.247,50 € en concepto de IVA al 21%) sobre la base de la mejor relación calidad-precio y de acuerdo con el desglose por precios unitarios ofertados.

Una vez comprobado que la mercantil está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), que está debidamente constituida, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, y que no está incurso en ninguna prohibición para contratar, se le requiere para que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el resto de la documentación relacionada en la cláusula 2.11.1 del PCAP que no figure inscrita en el mencionado registro. Y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación.

Asimismo, teniendo en cuenta que la oferta económica presentada por el licitador propuesto ha sido considerada incurso en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el Anexo 4 del PCAP, y, según lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP, deberá justificar oportunamente la viabilidad de la oferta mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. En aplicación de lo establecido en el artículo 159.4 de la LCSP, el plazo máximo de justificación no podrá superar los 5 días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación.

Esta propuesta no crea derecho alguno mientras el órgano de contratación no dicte la resolución de adjudicación (artículo 157.6 LCSP).

7. Aprobación del acta de la sesión actual.

La mesa de contratación acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión A2024/009242-3, celebrada el día de hoy.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión firmando la presente acta.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Jorge Isla García.

Rebeca Matías de Anta.

